

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC recomienda fomentar la competencia en los concursos públicos para el transporte escolar, laboral y sanitario en vehículos turismo.**

- Generalmente estos desplazamientos se realizan mediante autobuses y ambulancias.
- Sin embargo, en zonas rurales y con menos densidad de población puede resultar más eficaz utilizar vehículos de turismo.
- Las Administraciones han excluido la participación de taxis y VTCs en una gran parte de las más de 50 licitaciones públicas analizadas por la CNMC.

**Madrid, 3 de febrero de 2020.-** La CNMC ha recibido en los últimos años quejas de operadores que consideran que las Administraciones competentes les han excluido injustamente de concursos públicos para el transporte escolar, laboral y sanitario mediante vehículos de turismo. El informe publicado hoy analiza estas situaciones ([PRO/CNMC/002/19](#)).

En España, el transporte regular escolar y laboral se realiza mayoritariamente a través de autocares, mientras que el transporte sanitario se realiza principalmente a través de ambulancias.

Sin embargo, existen situaciones en las que resulta más conveniente que se presten mediante vehículos de turismo, tales como en: desplazamientos regulares de escolares en zonas rurales con baja densidad de población, la asistencia programada a centros sanitarios para recibir tratamientos como diálisis, radioterapia o rehabilitación, (transporte sanitario no asistido ni urgente) o el desplazamiento regular de empleados públicos (transporte laboral).

### **Más de 50 concursos públicos analizados**

La CNMC ha analizado alrededor de 50 licitaciones públicas de los últimos años, en varias comunidades autónomas, y la regulación de estos servicios. Así, en su estudio, la CNMC concluye que:

- En algunas licitaciones, se ha restringido la participación de operadores: en ocasiones, los perjudicados han sido operadores de taxi, y, en otras, operadores de Vehículos de Transporte con Conductor (VTC).
- Las licitaciones donde se ha limitado la participación de este tipo de operadores han supuesto un mayor coste para las arcas públicas y menores incentivos a prestar servicios de calidad del servicio para los usuarios.
- Algunas de las restricciones identificadas son fruto de la regulación impuesta en determinadas zonas.
- Este tipo de limitaciones incumplen los principios de buena regulación, al no ser necesarias y proporcionadas para el interés general.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

## **Recomendaciones a las Administraciones**

Además, el informe realiza recomendaciones específicas para evitar estas situaciones e impulsar una reforma de las normas que afectan a los citados servicios de transporte. En concreto:

- Evitar las discriminaciones entre licencias de taxi y VTC;
- Evitar que el operador tenga que disponer de una licencia local de transporte;
- Evitar imponer un determinado tipo de vehículo en función del número de pasajeros de la ruta;
- Aclarar la regulación del transporte sanitario no asistido y no urgente (programado); y
- Establecer una duración de las licitaciones que no resulte excesiva en función de las inversiones que se deban realizar.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite en ejercicio de las competencias de la CNMC en aplicación del artículo 5 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[\(PRO/CNMC/002/19\)](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*